



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C.  
( C I M A V )**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2010**

**CHIHUAHUA, CHIH., A 1 DE JULIO DEL 2010, 16:00 HRS.**

**1.- Lista de asistencia y declaración del quórum  
legal**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C.  
( CIMAV, S. C. )

**Segunda Sesión Extraordinaria Del Comité De Adquisiciones**

**1 DE JULIO DEL 2010**

**LISTA DE ASISTENCIA**

**LIC. ERNESTINA PEREZ ROMERO**  
Directora de Administración y Finanzas  
(Presidenta)

**C.P. JOSÉ MARÍA ESTRADA GÓMEZ**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones  
(Secretario)

**LIC. NATHANAEL MARTINEZ CORONEL**  
Subdirector Financiero  
(Vocal)

**C. P. EFRAIN RAMOS BALDERRAMA**  
Encargado de la Unidad de Control Patrimonial  
(Vocal)

**ING. MARIO A. MEDINA URQUIZA**  
Jefa del Departamento de Servicios Generales  
(Vocal)

**C. P. MARIA EUGENIA GALLEGOS LOYA**  
Jefa del Departamento de Presupuesto  
(Vocal)

**ING. ANDRES MENDOZA MOLINA**  
Titular del Órgano Interno de Control  
(Asesor)

**DR. ALFREDO AGUILAR ELGUEZABAL**  
Director Académico  
(Asesor)

**LIC. SERGIO ADOLFO VERUETTE AMAYA**  
Director de Vinculación  
(Asesor)

**C. P. DAVID SOTO LÓPEZ**  
Titular del Área de Auditoría Interna  
(Asesor)

**DR. EDUARDO FLORENCIO HERRERA PERAZA**  
Jefe del Departamento de Medio Ambiente y Energía  
(Asesor)

**DR. ROBERTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ**  
Jefe del Departamento de Física de Materiales  
(Asesor)

**LIC. FEDERICO RICARDO STOCKTON REJON**  
Jefe del Departamento de Posgrado  
(Asesor)

**DR. ALEJANDRO LÓPEZ ORTIZ**  
Jefe del Departamento de Química de Materiales  
(Asesor)

**DR. RIGOBERTO IBARRA GOMEZ**  
Jefe del Departamento de Servicios Técnicos  
(Asesor)

**2.- Presentación y aprobación, en su caso, del orden del día**

## ORDEN DEL DÍA

- 1.-** Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.-** Presentación y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 3.-** Cumplimiento de acuerdos.
- 4.-** Presentación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el 21 de junio del 2010 para su aprobación.
- 5.-** Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basados en el artículo 41 de la LAASSP, recursos FISCALES.
- 6.-** Asuntos generales.
- 7.-** Revisión y ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por el Comité.

### **3.- Cumplimiento de acuerdos.**

## CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

No existen acuerdos pendientes de seguimiento

4.- Presentación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de junio del 2010 para su aprobación

Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2010 del Comité de Adquisiciones del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C. (CIMAV), celebrada el 21 de junio del 2010, a las 13:00 horas, en la sala de juntas del segundo piso del edificio de Posgrado del CIMAV, ubicado en la calle Miguel de Cervantes No. 120, Complejo Industrial Chihuahua, C. P. 31109, Chihuahua, Chih., con la asistencia del la Lic. Ernestina Pérez Romero, Directora de Administración y Finanzas (Presidenta del Comité); Lic. Nathanael Martínez Coronel, Subdirector de Finanzas, (Vocal); Ing. Mario A. Medina Urquiza, Jefe del departamento de Servicios Generales (Vocal); Dr. Alfredo Aguilar Elguézabal, Director Académico (Asesor); Ing. Andrés Mendoza Molina, Titular del Órgano interno de Control (Asesor); C.P. David Soto López, Titular del Área de Auditoría Interna, (Asesor); C. P. José María Estrada Gómez, Jefe del Departamento de Adquisiciones (Secretario).

La Cuarta Sesión Ordinaria del año 2010 del Comité de Adquisiciones, verificada el 21 de junio del 2010, fue presidida por la Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del mencionado Comité, y se celebró de acuerdo al siguiente:

#### **Orden del Día**

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 3.- Cumplimiento de acuerdos.
- 4.- Presentación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el 30 de abril del 2010 para su aprobación.
- 5.- Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basados en el artículo 41 de la LAASSP, recursos FISCALES.
- 6.- Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basados en el artículo 41 de la LAASSP, recursos CONACYT.
- 7.- Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basados en el artículo 41 de la LAASSP, recursos FIDEICOMISO.
- 8.- Asuntos generales.
- 9.- Revisión y ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por el Comité.

#### **1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**

En primer término, La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité de Adquisiciones, verificó la lista de asistencia y estando presentes cinco miembros con derecho a voto y tres asesores declaró el quórum legal.

#### **2.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.**

La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité de Adquisiciones, sometió a consideración de sus integrantes la aprobación del orden del día. No existiendo comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos.

**3.- Cumplimiento de acuerdos.**

En otro punto La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité de Adquisiciones, menciona que no existen acuerdos pendientes de seguimiento.

**4.- Presentación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones efectuada el 30 de abril del 2010 para su aprobación.**

La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité de Adquisiciones, presentó para su aprobación el acta de la Primera Sesión Extraordinaria del 2010, agregando en el punto 5 la modificación del dictamen presentado en la Sesión en relación a la partida 3414, lo anterior por recomendación del OIC y el área de Auditoría, con lo cual el acta fue aprobada por unanimidad de votos.

**5.- Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basado en el Art. 41 de la LAASSP, recursos FISCALES.**

La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité de Adquisiciones, cede la palabra al Secretario del Comité, presenta a consideración los siguientes dictámenes de excepción a la licitación basado en el artículo 41 de la LAASSP, de recursos fiscales:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
3414	Subcontratación de servicios con terceros: Preparación de estuco con propiedades térmicas	\$ 60,000.00	XIV

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité indica que el proyecto de recursos propios número 20134, denominado "Desarrollo de estuco con propiedades térmicas" requiere de la contratación de una persona para apoyo en actividades relacionadas con la preparación y caracterización de formulaciones de estuco, de acuerdo a los requerimientos del proyecto, debiendo ser una persona física con un contrato de 4 meses de duración a un costo de 15,000 mensuales.

Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción XIV de la LAASSP, cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
3409	Membresías: Licenciamiento Campus Agreement 2010	\$ 80,340.73	III

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité menciona que el CONACyT consolidó las necesidades de los centros de investigación en lo que se refiere a los programas de Microsoft realizando una licitación pública adjudicando los contratos de determinados centros al proveedor Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S. A. de C. V. Si bien es cierto que no contamos con la información referente a los cuadros comparativos que forman parte del fallo de la LPN 11112001-004-2008, de antemano esta licitación debió haberse efectuado bajo los criterios de eficiencia y eficacia para asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio,

calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por otro lado, todos los costos para este fin por parte del CIMAV para llevar a cabo una LPN serían adicionales. Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción III de la LAASSP, cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
3414	Subcontratación de servicios con terceros: Servicios de inspección por radiografía	\$ 30,508.00	XIV

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité señala que el servicio 09/0584 A, requiere de la contratación de una persona para efectuar la inspección radiográfica en piedras en planta CMS en Cd. Juárez, de acuerdo a los requerimientos del proyecto, ésta inspección la realiza un especialista con un contrato por la prestación del servicio a un costo total de 30,508 pesos. Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción XIV de la LAASSP, cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

Sin comentarios respecto a los dictámenes provenientes de recursos fiscales, se pasó al siguiente punto.

**6.- Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basado en el Art. 41 de la LAASSP, recursos CONACYT.**

La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité de Adquisiciones, cede la palabra al Secretario del Comité, quien presentó para su aprobación los siguientes dictámenes de excepción a la licitación basado en el artículo 41 de la LAASSP, de recursos CONACYT:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
3414	Subcontratación de servicios con terceros: Apoyo técnico al proyecto CHIH-2009-C01-117479	\$ 30,000.00	XIV

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité menciona que se solicita la autorización para la contratación de una persona física que continúe apoyando las actividades técnicas del proyecto denominado "Desarrollo y manufactura de un sensor polimérico continuo para el monitoreo y localización de fugas de agua en líneas de distribución de agua potable", cuyas actividades principales son el análisis de resultados y su publicación en revista internacional así como el diseño y operación del reactor piloto, esta contratación es por tres meses a un costo de \$10,000 mensuales para una persona física. Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción XIV de la LAASSP, cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C.  
 Comité de Adquisiciones  
 Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria efectuada el 21 de junio del 2010

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
5401	Equipo Médico y de Laboratorio Equipamiento de un prototipo de humedal construido	\$168,862.51	XVII

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité indica que esta inversión se encuentra considerada dentro del proyecto FOMIX 2008-C02-91833 denominado "Equipamiento e Instrumentación de un prototipo de humedal construido", el cual tiene como objetivo el analizar el potencial de remoción de arsénico a través de humedales, el equipo mencionado es necesario para la instrumentación de un prototipo de pruebas.  
 Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción XVII de la LAASSP, cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
5206	Bienes Informáticos: Escáner Canon 8800F	\$ 2,750.00	XVII

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité comunica que este equipo es necesario para el proyecto FOMIX CHIH 2009-C01-117363 denominado "Desarrollo de una herramienta computacional para el diseño y optimización termo económica de invernaderos agrícolas, incorporando el uso de energía solar como fuente de energía", el cual tiene como objetivo el desarrollar una metodología de análisis, diseño y optimización de invernaderos de uso agrícola desde el punto de vista energético, el equipo es necesario para la digitalización de fotografías del trabajo de campo y diversas imágenes como planos constructivos y demás información impresa.  
 Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción XVII de la LAASSP, cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
3414	Subcontratación de servicios con terceros: Estudio comparativo de aceleradoras, incubadoras y unidades de inteligencia de negocios	\$ 23,200.00	XIV

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité comenta que se solicita la autorización para la contratación de una persona física que lleve a cabo un estudio comparativo de Aceleradoras, Incubadoras y Unidades de Inteligencia de negocios generadoras de proyectos de investigación tecnológica a nivel nacional con énfasis en Nuevo León, lo anterior en apoyo al proyecto de Cluster de Nanotecnología de Nuevo León. El costo de esta contratación es de 20 mil pesos más IVA por el desarrollo del estudio.  
 Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción XIV de la LAASSP, cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
3409	Patentes, Regalías y otros: Software Pretuim Guided Innovation	USD \$ 11,500.00	I

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité explica que se solicita la autorización para la adquisición del software Premium Guided Innovation, lo anterior en apoyo al proyecto de Cluster de Nanotecnología de Nuevo León. El costo de esta adquisición es de 11,500 dólares y se

comprará a la empresa Pretium Innovation, LLC., con el objetivo de contar con una herramienta que permita la estructuración estratégica de proyectos de innovación tecnológica, actividad que el Cluster de Nanotecnología de N.L. desarrollará como punto de partida para la generación de nuevas empresas de base tecnológica, fundamentalmente para desarrollar el proceso de la cadena de valor de soluciones a problemas específicos de la industria con nanotecnología. Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción I de la LAASSP, cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
3306	Servicios de informática: Plataforma Conjunta de Tecnologías de Información	\$169,000.00	I

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité aclara que El proyecto del Clúster de Nanotecnología de Nuevo León, considera la adquisición de esta plataforma, la cual incluye la programación, diseño y experiencia del usuario e integra el portal nodal de red, plataforma basada en Internet / intranet, sistema de inteligencia competitiva, red de interacción científica / tecnológica / de negocios, red colaborativa de laboratorios y equipos, sistema de capacitación multimedia, agenda, directorio, archivo de presentaciones y documentos, incubadora de nanotecnología y bolsa de trabajo en línea. La empresa Restate Media es la que cuenta con la capacidad y experiencia en el tema para su desarrollo. Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción I de la LAASSP, cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
3407	Otros impuestos y derechos: Gastos notariales	\$100,00.00	X

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité comenta que La entidad hasta el momento no cuenta con la infraestructura y personal especializado necesario para llevar los asuntos jurídicos, por lo que se tiene que contratar prestadores externos para este tipo de servicios. Particularmente en el caso de la contratación de los notarios, se les asignan asuntos de naturaleza confidencial, los cuales únicamente deben ser del conocimiento de la Dirección del Centro. Este dictamen sustituye al autorizado por este comité en su primera sesión ordinaria del 2010, y solamente corrige la partida asignada al pago de gastos notariales.

Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción X de la LAASSP, cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
3409	Patentes. Software	\$ 200,000.00	I

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité informa que el Sistema de Vigilancia Tecnológica es una herramienta que proporcionará los medios para que la investigación se haga de manera más eficiente, confiable, oportuna e integrada, con esta solución se cumplirán con los objetivos de consolidar de manera homologada información de diversas fuentes para que esté al alcance de todos los investigadores, en una estructura bien organizada, y se realicen búsquedas

específicas con criterios avanzados, y les permita administrar, organizar, clasificar y calificar el contenido de patentes, literatura científico-tecnológica y noticias en los temas relevantes de investigación para el CIMAV, el propósito de adquirir este software a la empresa Ventus Technologies es el adecuarlo a las necesidades del CIMAV en el cumplimiento del proyecto de Vigilancia Tecnológica, obteniendo con ello un sistema propio, ya que se modificarán el código del mismo y se registrará una nueva patente. Este dictamen complementa al autorizado en la tercera sesión ordinaria para este mismo concepto.

Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción I de la LAASSP, cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
5206	Bienes Informáticos: LAPTOP Vostro 3700	\$ 15,000.00	XVII

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité comenta que este equipo está considerado en el proyecto CHIH-2009-C01, cuyo objetivo es el diseñar y construir un detector de gases usando polímeros y nanocompuestos, el equipo es necesario para controlar el sistema de calibración del detector.

Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción XVII de la LAASSP, cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
5401	Equipo médico y de Laboratorio: Detector de Oxido Nitroso	\$ 82,000.00	XVII

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité comenta que el proyecto CHIH-2009-C01, cuyo objetivo es el diseñar y construir un detector de gases usando polímeros y nanocompuestos, contempla la adquisición de este equipo, el cual es necesario para la calibración del detector.

Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción XVII de la LAASSP, cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
5206	Bienes Informáticos: Computadora IMAC de 21.5", Macbook de 15" y 2 Optiplex 380 SFF	\$ 85,000.00	XVII

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité comenta que este equipo se encuentra considerado para el desarrollo del proyecto denominado "Desarrollo de catalizadores con baja carga de CoMo altamente dispersos sobre materiales mesoporosos 3-D, para hidrosulfuración de diesel", cuyo objetivo es desarrollar y caracterizar los catalizadores básicos, requiere de estos equipos para apoyar la investigación y el desarrollo de los materiales en la adquisición, manejo y análisis de los resultados obtenidos.

Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción XVII de la LAASSP, cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C.  
 Comité de Adquisiciones  
 Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria efectuada el 21 de junio del 2010

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
5401	Equipo médico y de Laboratorio: Sistema de bombeo de alto vacío	\$ 215,000.00	XVII

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité comenta que el sistema de bombero de alto vacío está compuesto por una bomba turbo molecular y un a bomba mecánica, es un equipo considerado en el proyecto CHIH-2009-C01-117760, cuyo objetivo es el desarrollo y estudio de películas de óxidos conductores (Electrodos transparentes) para su aplicación en celdas solares orgánicas, en particular se sintetizarán películas de ZnO dopadas con Al y se optimizarán las concentraciones de iones en solución, temperatura de procesamiento y post horneado, la bomba es necesaria para llevar a cabo los tratamientos en una atmósfera controlada  
 Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción XVII de la LAASSP, cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
5206	Bienes Informáticos: Dell precision T1500 monitor 24"	\$ 41,000.00	XVII

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité comenta que el proyecto "Implementación del método 3w para la caracterización térmica de materiales nanoestructurados", cuyo objetivo es el desarrollo de materiales para la conversión directa de energía térmica a eléctrica, así como el desarrollo de barras térmicas para incrementar la eficiencia de operación de sistemas térmicos, considera la adquisición de este equipo para el análisis, adquisición y captura de datos de transferencia de calor, conversión y eficiencia térmica de los materiales a desarrollar.

Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción XVII de la LAASSP, cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
5401	Equipo médico y de Laboratorio: Evaporadora TE12P híbrida	\$ 460,000.00	XVII

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité comenta que este equipo está solicitado bajo el proyecto "Aprovechamiento de la energía solar mediante el desarrollo de compuestos nanopartícula metálica-polímero para su uso como material activo" y es apoyado por los proyectos "Investigación de la influencia de nanopartículas en matrices poliméricas curadas mediante radiación UV" y el de "Investigación para la separación de la mezcla PET/PVC".  
 Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción XVII de la LAASSP, cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
5401	Bienes Informáticos: Reómetro, Cortadora, Pulidoras, Eq. de difracción, Gabinete, Máquina de Ensayos, Cromatógrafo, Montadora de muestras, Calorímetro	\$ 5,000,000.00	XVII

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité comenta que el equipo mencionado se

consideró en el proyecto de Infraestructura 2009-01-121711 denominado "Equipo complementario para la caracterización de materiales nanoestructurados del CIMAV", cuyo objetivo general es impulsar el aprovechamiento de la infraestructura mediante la actualización del equipo, dando a la vez versatilidad a la capacidad para apoyar instituciones científicas e impulsar el desarrollo de aplicaciones de la nanotecnología. El equipo permite complementar las actividades académicas, de investigación y de desarrollo tecnológico.

El Dr. Alfredo Aguilar, Director Académico explica la importancia de la adquisición de estos equipos para la mejora del servicio del CIMAV, y la eficiencia en los procesos de investigación, derivada de la actualización de los equipos, adquiridos en algunos casos hace 15 años

Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción XVII de la LAASSP, cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
5401	Equipo médico y de Laboratorio: Horno EQ-GSL-1600X-80	USD \$ 12,200.00	XVII

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité comenta que el proyecto denominado "Síntesis de nuevos materiales para micro sofc nanoestructuradas como innovación en sistemas electromecánicos" cuyo objetivo general es obtener ánodos con porosidad cercana al 40% de alta conductividad eléctrica, así como obtener electrolitos densos libres de porosidad, contempla este quipo ya que es necesario para sintetizar el ánodo mediante las técnicas de Sol Gel.

Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción XVII de la LAASSP, cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

Sin comentarios respecto a los dictámenes provenientes de recursos CONACYT, se pasó al siguiente punto.

**7.- Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basado en el Art. 41 de la LAASSP, recursos del FIDEICOMISO.**

La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité de Adquisiciones, presentó para su aprobación los siguientes dictámenes de excepción a la licitación basados en el artículo 41 de la LAASSP, de recursos del FIDEICOMISO:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
5401	Bienes Informáticos: Gabinete, Máquina de Ensayos, Cromatógrafo, Calorímetro	\$ 2,600,000.00	XVII

La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité menciona que el Fideicomiso CIMAV en materia de los materiales y de la ciencia y tecnología ambiental, aprobó estos recursos en su primera sesión extraordinaria 2010 para apoyo del proyecto de Infraestructura 2009-01-121711 denominado "Equipo complementario para la caracterización de materiales nanoestructurados del CIMAV", cuyo objetivo general es impulsar el aprovechamiento de la infraestructura mediante la actualización del equipo, dando a la vez versatilidad a la capacidad para apoyar instituciones científicas e impulsar el desarrollo de aplicaciones de la nanotecnología. El equipo permite complementar las actividades académicas, de investigación y de desarrollo tecnológico.

Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción I de la LAASSP, cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

Sin comentarios respecto a los dictámenes provenientes de recursos del FIDEICOMISO, se pasó al siguiente punto

#### **8.- Asuntos Generales.**

No se trató tema en este punto.

#### **9.- Revisión y ratificación, en su caso de los acuerdos adoptados por el Comité. No se tomaron acuerdos en esta Sesión**

No se tomaron acuerdos en esta sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Sesión a las 14:00 hrs. del 21 de junio del 2010 y firman para dar constancia quienes en ella intervinieron:

### **ASISTENTES**

---

**Lic. Ernestina Pérez Romero**  
Directora de Administración y Finanzas  
Presidenta

---

**Lic. Nathanael Martínez Coronel**  
Subdirector de Finanzas  
Vocal

---

**C.P. José María Estrada Gómez.**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones  
Secretario

---

**Ing. Mario A. Medina Urquiza**  
Jefe del Departamento de Servicios Generales  
Vocal

---

**Dr. Alfredo Aguilar Elguézabal**  
Director Académico  
Asesor

---

**C.P. María Eugenia Gallegos Loya. Sergio**  
Jefa del Departamento de Presupuesto  
Vocal

---

**Ing. Andrés Mendoza Molina**  
Titular del Órgano Interno de Control  
Asesor

---

**C.P. David Soto López**  
Titular del Área de Auditoría Interna  
Asesor

**5.- Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basados en el artículo 41 de la LAASSP, recursos FISCALES.**



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

**DICTAMEN  
DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 LAASSP  
RECURSOS FISCALES  
EJERCICIO FISCAL 2010**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO ESTIMADO A EJERCER DEL PRESUPUESTO 2010</b>
5401	Equipo Médico y de Laboratorio: Microscopio LabRAM HR, Nanoindentador G200 y Espectrofotómetro Cary 500	\$ 5,000,000.00

**EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN:  
DICTAMEN:**

**ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XVII**

Se recomienda efectuar una Adjudicación Directa para esta adquisición, en base al Art. 41, fracción XVII, con el siguiente fundamento:

Esta inversión se encuentra considerada en el proyecto "Complemento a la capacidad científica y tecnológica del Laboratorio Nacional de Nanotecnología" de la Convocatoria de Fortalecimiento y Consolidación de los Centros Públicos de Investigación CONACYT, el objetivo del proyecto es la generación de conocimiento sobre el confinamiento de fonones ópticos en materiales nanoestructurados, así como procesos y mecanismos que determinan la estructura y propiedades mecánicas y ópticas de nuevos recubrimientos, los equipos son necesarios para efectuar la espectroscopía, medición de propiedades mecánicas y medición espectral

Por ello, la adquisición por adjudicación directa para la partida mencionada se basa en el Art. 41, fracción XVII, que a la letra estipula "*Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando se trate de equipos especializados, sustancias y materiales de origen químico, físico químico o bioquímico para ser utilizadas en actividades experimentales requeridas en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre que dichos proyectos se encuentren autorizados por quien determine el titular de la dependencia o el órgano de gobierno de la entidad*".

Con este fundamento, se dictamina efectuar una adjudicación directa para la partida citada y hasta el monto especificado.

Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones  
Celebrada el jueves 1 de julio del 2010

Chihuahua, Chih., a 29 de junio de 2010

Lic. Ernestina Pérez Romero.  
Presidenta del Comité de adquisiciones  
CIMAV  
P r e s e n t e.-

Por medio del presente, solicito la autorización para que se efectúe la adjudicación directa para la adquisición de los siguientes equipos **Microscopio Raman modelo LabRAM HR Vis marca HORIBA JY, nanoindentador G200 marca Agilent Technologies y un Espectrofotómetro Ultravioleta Visible NIR Modelo Cary-5000 de la marca Varian** (datos especificados en anexo a esta misiva), que están contemplados en el Proyecto **Complemento a la capacidad científica y tecnológica del Laboratorio Nacional de Nanotecnología** de la convocatoria **FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN CONACYT 2010**. Con un costo aproximado de 5,000,000.00 pesos, de los cuales se anexa cotización.

Dicha adquisición se basa en el artículo 41 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando se trate de equipos especializados, sustancias y materiales de origen químico, físico – químico o bioquímico para ser utilizadas en actividades experimentales requeridas en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre que dichos proyectos se encuentren autorizados por quien determine el titular de la dependencia o el órgano de gobierno de la entidad".

El objetivo de dicho proyecto es la generación de conocimiento sobre el confinamiento de fonones ópticos en materiales nanoestructurados incluyendo multicapas, así como los procesos y mecanismos que determinan, por un lado, la estructura y por otro las propiedades mecánicas y ópticas de nuevos recubrimientos o materiales nano-estructurados por lo que es necesario la compra del equipo mencionado.

Los equipos antes mencionados son necesarios para llevar a cabo:

1. Espectroscopía Raman de alta resolución en intervalos de 400 nm a 1100 nm con fuente de excitación de 633 nm. De igual forma es posible la realización de espectroscopía de fotoluminiscencia.
2. Medición de las propiedades mecánicas a escala nanométrica, que a su vez permitirá determinar el mapeo de módulo de elasticidad, complianza, dureza, delaminación y tenacidad a la fractura en las diferentes fases de los materiales nanoestructurados.
3. La medición espectral de la transmitancia, reflectancia especular y difusa, que a su vez permitirá determinar espectralmente las constantes ópticas (índice de refracción y constante de extinción) de los materiales.

Agradeciendo de antemano las atenciones que presten al presente, quedo de usted.

**Atentamente**



**Dr. Mario Miki Yoshida**  
**Responsable del Proyecto**

**CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS (CIMAV)**  
**AV. MIGUEL DE CERVANTES N° 120, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA**  
**CHIHUAHUA, CHIH.**  
**TEL: (614) 439 1172**  
**AT'N: DR. JESUS GONZALEZ**

MENCIONE ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA	
COTIZACION No.	FECHA
988583-J-PGM	22 JUNIO 2010

DESTINO		METODO RECOMENDADO DE EMBARQUE		TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA		LOS PRECIOS SON EN:	
Chihuahua, Chih.		Nuestro Conducto		8-10 semanas		Dólares Americanos	
PARTIDA	CANTIDAD	NUMERO DE PARTE	DESCRIPCIÓN			PRECIO UNITARIO	TOTAL



1	1	00-100793-00	<b>Espectrofotómetro de Ultravioleta Visible NIR Modelo Cary-5000 de la marca Varian.</b> Sistema de doble haz, con relación de registro, monocromador Littrow, longitud focal de 2 x 400 mm, gratins de doble cara, sistema controlado centralmente por una computadora. Se caracteriza por ser un sistema de Isolación Optico para un rendimiento fotométrico de bajo ruido así como minimizar el impacto que el medio ambiente de su alrededor pueda causar. Selector de longitud de onda de alta velocidad sin fases de paro. Detector UV-Vis con tubo fotomultiplicador R928 de alto rendimiento, Detector NIR: electrotérmicamente controlado con fotocelda de sulfuro de plomo. Fuente visible de halogenuro de tungsteno con ventan de cuarzo, fuente UV con arco de deuterio. Se proporciona un módulo de lámpara de Hg para validación automática de la exactitud de la longitud de onda. Caracteriza el manejo "Plug-and-Go" de la lámpara. Las lámparas son fácilmente reemplazadas y prealineadas. Plug-and-Go soporta un amplio rango de diseños de lámparas. El mecanismo "Lock Down" único permite posicionar los accesorios a través del paso de luz del espectrofotómetro rápidamente y cuantas veces sea necesario. El sistema "Lock Down" del sistema Cary elimina el tiempo y herramientas que se utilizan en la alineación. Se pueden seleccionar las interfaces del software.	70,932.00	70,932.00
2	1	02-101254-00	<b>The Film Holder accessories</b> can be used to perform many measurements, including: <ul style="list-style-type: none"> <li>Determining the homogeneity of a large sample by measuring the % transmission or absorbance as the sample is moved across the beam. A %T or Absorbance versus millimetres scan is obtained</li> <li>When scanning a batch of small filters, the measurement may be automated by placing several filters on the Film Holder. The Film Holder can then be driven to each filter position and a wavelength scan performed.</li> <li>Plate gels may be cut and placed in a gel boat which is mounted on the Film Holder. The gel is then scanned as a function of distance. Area calculations can then be performed.</li> </ul>	1,237.40	1,237.40
3	1	00-100798-00	Extensión de compartimento de muestras para CARY 4000/5000/6000i	1,101.70	1,101.70
4	1	00-100447-00	Sample Transport Accessory	2,079.20	2,079.20
5	1	99-100646-00	Spares Kit	1,020.05	1,020.05
6	1	02-101316-00	Polarizador	4,503.40	4,503.40
7	1	02-101317-00	Despolarizador	2,505.85	2,505.85
8	1	00-100438-00	<b>VW Specular Reflectance accessory</b> The VW Specular Reflectance accessory is designed to measure the 'mirror-like' reflectance off a sample surface. It has applications in measuring the specular reflectance of different types of surfaces such as mirrors or gloss paints. Specifications: Accuracy: Better than 1% reflectance Wavelength range: 175-3300 (Cary 5000) Angle of incidence: 7 degrees Sample sizes: Minimum 25mm diameter for two reflections, 12 mm diameter for single reflection	11,215.95	11,215.95
9	1	24-180044-00	Alignment target	5.75	5.75
10	1	42-100580-00	Clamp post	170.20	170.20
11	1	08-100856-00	Circular sample holder	39.10	39.10
12	1	08-100857-00	Linear sample holder	34.50	34.50
13	1	72-100196-00	Hexagonal wrench	41.40	41.40

**MEXICO, D.F.**  
Concepción Beistegui No. 109  
Col. Del Valle C.P. 03100  
México, D.F.  
E-mail: jorge.barreras@varianinc.com.mx  
http://www.variandemexico.com.mx  
Tels: (55) 5523 9465  
5523 9421/32  
Fax: (55) 5523 9472

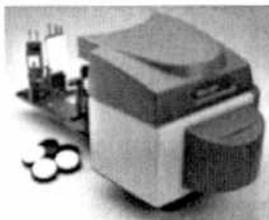
**GUADALAJARA, JAL.**  
Eulogio Parra # 2353 Int. B  
Col. Ladrón de Guevara  
C.P. 44650 Guadalajara, Jal.  
Tel. (33) 3615 0517  
Fax.(33) 3616 7774

**MONTERREY, N.L.**  
Tel/Fax (81) 8320 5251

VARIAN, S. DE R.L. DE C.V.

  
POR: **ING. PAUL GUZMÁN MONTELONGO**  
REPRESENTANTE DE VENTAS  
VARIAN GUADALAJARA

14	1	00-100820-00	<b>External DRA 2500</b> Extending the PbSmart™ technology from the Cary 5000, the PbS NIR detector is peltier cooled and optimized in real time. This PbSmart technology extends the performance of traditional PbS detectors. Specifications: Geometric Specular included 8 deg/d Specular excluded 8 deg/d Transmittance 0 deg/d Port to Sphere Area Ratio <10% Sphere Diameter 150 mm Operational, Wavelength Range (nm) with Cary 5000 200-2500 (nm)	31,703.20	31,703.20
15	1	00-100460-00	<b>VASRA Variable Angle Specular Reflectance Accessory</b> The Cary Variable Angle Specular Reflectance accessory (VASRA) is available for reflectance measurements at angles between 20 degrees and 70 degrees. The VASRA features a unique sample translation mechanism to ensure that the same part of the sample is always illuminated. This allows the comparison of the measurements performed at different angles of incidence.	11,084.85	11,084.85
16	1	99-100647-00	Aperture mask kit	1,220.15	1,220.15
17	1	85-101950-00	<b>Software Cary WinUV Ver. 3.0 Paquete de Análisis</b> , contiene las siguientes aplicaciones: *Software Generador de Macros (ADL), *Lecturas avanzadas, *alineación, *concentración, *GLP, *Lecturas simples, *Validación, *Scan, *Scaneo Cinético, *Cinética, *Matemáticas, *Información del Sistema. Se incluye la ayuda del Cary WinUV con el CD de video así como manual de operación del software y pad para el mouse.	1,256.95	1,256.95
18	1	99-101080-00	Kit para países de America	0.06	0.06
19	1	66-100008-00	<b>Par de celdas de cuarzo</b> apareadas, 10 mm de paso de luz con rango de 190 a 2000nm (celdas estándar / universales).	215.05	215.05
20		COMPUTER LOC	<b>Computadora:</b> Dell Optiplex GX755 Core 2 Duo E6750/2.66 GHz, 1333MHz FSB minitower: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Core 2 Duo E6750/2 2.66 GHz, 1333 MHz FSB</li> <li>• 2 GB of RAM</li> <li>• 250 Gbyte, SATA Hard disk, 3.0Gb/s and 8MB DataBurst Cache</li> <li>• 16X Max. DVD+/- RW Drive with Roxio Creator (Dell Edition)</li> <li>• DVI (Digital) Adapter Video Card</li> <li>• Integrated gigabit 10/100/1000BaseT Ethernet NIC</li> <li>• Integrated sound card and chassis mounted speaker</li> <li>• 2 PCI slots</li> <li>• 1 serial port</li> <li>• 1 parallel port</li> <li>• 8 USB 2.0 ports (2 in front, 6 on rear panel)</li> <li>• USB keyboard and mouse</li> <li>• Windows XP Professional SP2 x32 with Media English</li> </ul> - <b>Monitor</b> FLATT PANEL de 17" - <b>Impresor</b> HP DeskJet para impresión en color y blanco y negro. Impresión de hasta 5 páginas por minuto en blanco y negro y 1.7 páginas por minuto a color, se puede imprimir en sobres, tarjetas, etiquetas y hojas estándar tamaño oficio y carta. Opera 120 Volts, 60 Hz, incluye cable paralelo para la impresora.	2,000.00	2,000.00



	<b>SUBTOTAL 1:</b>	<b>\$ 142,366.76</b>
<b>DESCUENTO ADICIONAL APLICABLE POR UNICA OCASIÓN, VIGENTE HASTA EL 25 DE JUNIO DE 2010:</b>	<b>\$ -25,852.76</b>	
	<b>SUBTOTAL2:</b>	<b>\$ 116,514.00</b>
<b>SUBTOTAL2 EN MONEDA NACIONAL A UN TIPO DE CAMBIO DE 12.50 PESOS/DÓLAR:</b>		<b>\$1'456,425.00</b>

MEXICO, D.F.  
 Concepción Beistegui No. 109  
 Col. Del Valle C.P. 03100  
 México, D.F.  
 E-mail: jorge.barreras@varianinc.com.mx  
 http://www.variandemexico.com.mx  
 Tels: (55) 5523 9465  
 5523 9421/32  
 Fax: (55) 5523 9472

GUADALAJARA, JAL.  
 Eulogio Parra # 2353 Int. B  
 Col. Ladrón de Guevara  
 C.P. 44650 Guadalajara, Jal.  
 Tel. (33) 3615 0517  
 Fax: (33) 3616 7774

MONTERREY, N.L.  
 Tel/Fax (81) 8320 5251

VARIAN, S. DE R.L. DE C.V.

  
 POR: **ING. PAUL GUZMÁN MONTELONGO**,  
 REPRESENTANTE DE VENTAS  
 VARIAN GUADALAJARA

**Esta cotización está sujeta al documento anexo: "INSTRUMENTOS ANALITICOS VARIAN. TERMINOS Y CONDICIONES DE VENTA"**

- Condiciones Comerciales CIP su Planta o Laboratorio.
- **TERMINOS DE PAGO: 100% contra entrega.**
- Los precios no incluyen el 16% de I. V. A. El cual repercutiremos al momento de la facturación.
- El pago será en Dólares Americanos o su equivalente en M. N. de acuerdo con el Art. 8 de La Ley Monetaria en Vigor. Al momento de facturar se tomará el Tipo de Cambio del Diario Oficial de la Federación del día de facturación.
- La Garantía es de 15 meses a partir de la entrega o 12 meses a partir de la instalación, lo que ocurra primero; bajo esta garantía, Varian cambiara o reparara las piezas que sean necesarias y reparara el instrumento sin costo alguno.
- La instalación, capacitación en la operación y puesta en marcha del equipo será llevada a cabo por un Ingeniero de Servicio de Varian, S. de R.L. de C.V.
- Todos los pedidos invariablemente solicitamos a ustedes sean confirmados por escrito para el trámite respectivo.

VIGENCIA DE LA COTIZACION: **30 DIAS**

**INSTRUMENTOS ANALÍTICOS VARIAN. TERMINOS Y CONDICIONES DE VENTA**

**1. DISPOSICIONES GENERALES.** Los presentes Términos y Condiciones Generales de Venta (en lo sucesivo, las "Condiciones") regirán la venta por Varian, Inc. o su compañía afiliada: Varian, S. de R.L. de C.V. (en lo sucesivo, "Varian") de los productos y/o servicios (en lo sucesivo, los "Productos") descritos en la Cotización, Presupuesto, Orden de Venta, Acuse de Recibo, Orden de Compra, página web u otros documentos contractuales a los que se adjuntan las presentes Condiciones, y que pasan a formar parte integrante de dichos documentos (en lo sucesivo, los "Documentos Contractuales"). Salvo acuerdo expreso y por escrito de los representantes autorizados de ambas partes, no serán aplicables a la venta de los Productos de Varian otros términos y condiciones, incluidos cualesquiera términos y condiciones adjuntos a la solicitud de presupuesto del Comprador, el acuse de recibo, la orden de compra u otra documentación contractual. El envío por Varian de cualquier Producto o el cumplimiento de cualquier orden de compra o contrato estará expresamente condicionado a la aceptación por el Comprador de las presentes Condiciones. A efectos de las presentes Condiciones, por "Contrato" se entenderá la orden correspondiente en virtud de la cual Varian vende los Productos al Comprador.

**2. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** Salvo que se especifique otra cosa en los Documentos Contractuales, los precios de Varian no incluirán ningún impuesto sobre ventas, uso, impuestos especiales, sobre el valor agregado u otros impuestos o derechos, que correrán a cargo del Comprador. Las demoras en los pagos por parte del Comprador constituirán un incumplimiento sustancial del Contrato, darán lugar a un cargo en contra del Comprador, cargo que será de mutuo acuerdo entre ambas partes, y facultarán a Varian a pedir la ejecución del contrato o su rescisión. En caso de que el Comprador incumpliera su obligación de pago con respecto a los Productos ya entregados con arreglo al Contrato, Varian podrá recuperar la posesión sobre tales Productos hasta que se haya efectuado el pago íntegro de los mismos. Además, correrán a cargo del Comprador cualesquiera gastos de cobro soportados por Varian con arreglo al presente Contrato, incluidos los honorarios de abogados que sean razonables.

**3. ENTREGA.** Una vez recibidos los Productos por el comprador, la pérdida, daños o menoscabos que sobrevinieran serán por cuenta del comprador. Salvo que se especifique lo contrario en los Documentos Contractuales, y de conformidad con lo dispuesto en las presentes Condiciones, la propiedad y el riesgo de pérdida de los Productos se transmitirán al Comprador en el punto de entrega en aquellos casos en los que los Productos sean enviados por Varian, Inc. a un destino fuera de los Estados Unidos y en el punto de envío en el resto de los casos. Cuando el entrenamiento está incluido en los Productos, ésta deberá ser tomado por el Comprador dentro del año siguiente al envío del sistema.

**4. INSTALACIÓN.** Cuando la instalación esté incluida en los Productos, el Comprador facilitará todos los permisos, medios y servicios públicos que sean necesarios, garantizará el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y cumplirá las instrucciones de preinstalación razonables proporcionadas por Varian dentro de los plazos previstos.

**5. INDEMNIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O INDUSTRIAL.** Varian defenderá e indemnizará al Comprador frente a cualquier reclamación de terceros en las que se alegue que el diseño o la fabricación por Varian de cualquier Producto vulnera la patente u otro derecho de propiedad intelectual y/o industrial de un tercero, salvo cuando tales reclamaciones se deriven o tengan relación con (a) cualquier Producto o componente del mismo diseñado por el Comprador, (b) la modificación de cualquier Producto sin el consentimiento expreso por escrito de Varian, (c) el uso de cualquier Producto en combinación con cualquier producto, proceso, aplicación, material o sistema no diseñado o fabricado por Varian, o (d) productos fabricados por el Comprador utilizando cualquier Producto.

**6. LICENCIA DE SOFTWARE.** La propiedad de todo el software facilitado como módulos separados o insertado en los Productos (en lo sucesivo, el "Software") continuará siendo propiedad de Varian o de los licenciados de Varian. Varian concede al Comprador una licencia limitada y no exclusiva para utilizar el Software conjuntamente con los Productos. En la medida que así lo permita la ley aplicable, el Comprador no desmontará ni realizará ingeniería inversa del Software, y podrá crear obras derivadas exclusivamente en la medida en que Varian lo autorice. El Comprador no cederá, copiará, distribuirá ni comunicará ninguna parte del Software a terceros, ni concederá sublicencias sobre éste, sin el consentimiento expreso por escrito de Varian. El Comprador sólo podrá transmitir o vender el Software conjuntamente con los Productos. Esta licencia se extinguirá cuando el Comprador deje de utilizar el Software.

**7. GARANTÍA.** Varian garantiza que los equipos o instrumentos vendidos bajo estos términos estarán libres de defectos en sus materiales y calidad, de acuerdo con las especificaciones publicadas por Varian por un periodo de doce (12) meses a partir de la instalación de los mismos o de quince (15) meses contados a partir de la entrega al comprador.

-Varian garantiza que los consumibles de laboratorio y el Software vendido con arreglo a las presentes Condiciones estarán libres de defectos tanto en lo que respecta al material como a su fabricación, y que cumplirán sustancialmente las especificaciones publicadas por Varian, durante un periodo de catorce (14) días a partir de la fecha de entrega de dichos suministros de consumibles de laboratorio y del Software, sin perjuicio de cualquier contrato de licencia aplicable.

-Varian garantiza que los servicios contratados con arreglo a las presentes Condiciones se prestarán de modo satisfactorio y profesional durante un periodo de treinta (30) días a partir de la fecha de inicio de la prestación de los servicios contratados.

-Varian garantiza que el resto de los Productos vendidos con arreglo a las presentes Condiciones estarán libres de defectos tanto en lo que respecta al material como a su fabricación, y que cumplirán sustancialmente las especificaciones publicadas por Varian durante un periodo de noventa (90) días a partir de la fecha de entrega de dichos Productos.

-Varian no garantiza el funcionamiento del Software sin interrupciones o errores.

Los anteriores periodos de garantía se considerarán ampliados cuando así lo exija una disposición obligatoria y no renunciabile de una ley aplicable o cuando así lo estipule Varian en los Documentos Contractuales. Las garantías anteriores serán nulas en los supuestos de abuso, modificación, uso incorrecto, funcionamiento o mantenimiento no adecuado, uso en un entorno físico inapropiado o uso con medios o servicios públicos inapropiados del Producto, y esas garantías no cubrirán los productos, componentes o servicios garantizados por otra parte o que entren en contacto directo con muestras durante su uso. En la medida que así lo permita la ley local aplicable, el único y exclusivo recurso del Comprador por cualquier Producto defectuoso o que no se ajuste a lo estipulado una vez que se haya iniciado el periodo de garantía será la reparación, la sustitución o el crédito, a la entera discreción de Varian, y sólo podrá utilizarse ese recurso durante el periodo de garantía correspondiente. El Producto reparado o sustituido estará sujeto al periodo de garantía inicial, que no se ampliará como consecuencia de esa reparación o sustitución, salvo cuando así lo exija una disposición obligatoria y no renunciabile de una ley aplicable. LAS GARANTÍAS ANTERIORES SE ENTIENDEN CON EXCLUSIÓN DE CUALESQUIERA OTRAS GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDA, A TÍTULO MERAMENTE ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO.

**8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** En la medida que así lo permita la ley local aplicable, en ningún caso Varian o el Comprador serán responsables frente al otro o frente a sus respectivas filiales por daños o pérdidas accesorias, consecuenciales, indirectos o especiales de cualquier tipo, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, la pérdida de ingresos, el lucro cesante, la pérdida del fondo de comercio o la pérdida de producción, con independencia de su causa, al margen de que su origen sea contractual o extracontractual (incluida la negligencia) o esté basado en otras teorías legales. La responsabilidad total de Varian por daños o de otro tipo frente al Comprador y sus filiales estará limitada a los pagos percibidos por Varian con arreglo al Contrato. El Comprador renuncia expresamente a cualesquiera derechos de rescisión, cancelación o revocación de la aceptación con respecto a los Productos entregados.

**MEXICO, D.F.**  
Concepción Beistegui No. 109  
Col. Del Valle C.P. 03100  
México, D.F.  
E-mail: jorge.barreras@varianinc.com.mx  
http://www.variandemexico.com.mx  
Tels: (55) 5523 9465  
5523 9421/32  
Fax: (55) 5523 9472

**GUADALAJARA, JAL.**  
Eulogio Parra # 2353 Int. B  
Col. Ladrón de Guevara  
C.P. 44650 Guadalaajara, Jal.  
Tel. (33) 3615 0517  
Fax: (33) 3616 7774

**MONTERREY, N.L.**  
Tel/Fax (81) 8320 5251

VARIAN, S. DE R.L. DE C.V.

  
POR: **ING. PAUL GUZMÁN MONTELANGO**  
REPRESENTANTE DE VENTAS  
VARIAN GUADALAJARA

**9. FUERZA MAYOR.** Ni Varian ni el Comprador responderán frente al otro por el incumplimiento de cualquier obligación derivada del presente Contrato cuando dicho incumplimiento se deba caso fortuito y fuerza mayor o por a conflictos laborales, revueltas, guerra, incendio, accidente, condiciones meteorológicas u otros desastres naturales, falta de abastecimiento de energía, retrasos del proveedor, cumplimiento de la ley, falta de obtención de todas las licencias, permisos o autorizaciones necesarios tras realizar esfuerzos razonables, cualesquiera circunstancias imprevistas u otras causas ajenas al control razonable de la parte incumplidora.

**10. ACUERDO COMPLETO Y NULIDAD PARCIAL.** Las presentes Condiciones y los Documentos Contractuales de los que forman parte constituirán el acuerdo completo entre Varian y el Comprador sobre su objeto y sustituirán todos los contratos y acuerdos anteriores, verbales o escritos, celebrados entre Varian y el Comprador con respecto a dicho objeto. Las presentes Condiciones y los Documentos Contractuales no podrán modificarse ni se podrá renunciar al cumplimiento de una disposición contenida en las presentes Condiciones o en los Documentos Contractuales, salvo mediante documento por escrito firmado debida y válidamente tanto por Varian como por el Comprador o, en el caso de renuncia, por la parte que renuncie al cumplimiento. Se entenderá que cualquier parte de las presentes Condiciones que fuera declarada nula, inválida o inexigible tiene efectos de nulidad parcial, y no afectará a la validez del resto de las Condiciones.

**11. JURISDICCIÓN Y LEYES APLICABLES.** Para la interpretación, cumplimiento y ejecución de este contrato, las partes se someten a las leyes y tribunales de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus actuales o futuros domicilios, o por cualquier otra causa.

**MEXICO, D.F.**  
Concepción Beistegui No. 109  
Col. Del Valle C.P. 03100  
México, D.F.  
E-mail: [jorge.barreras@varianinc.com.mx](mailto:jorge.barreras@varianinc.com.mx)  
<http://www.variandemexico.co.m.mx>  
Tels: (55) 5523 9465  
5523 9421/32  
Fax: (55) 5523 9472

**GUADALAJARA, JAL.**  
Eulogio Parra # 2353 Int. B  
Col. Ladrón de Guevara  
C.P. 44650 Guadalajara, Jal.  
Tel. (33) 3615 0517  
Fax.(33) 3616 7774

**MONTERREY, N.L.**  
Tel/Fax (81) 8320 5251

VARIAN, S. DE R.L. DE C.V.

  
POR: INS. PAUL GUZMÁN MONTELONGO  
REPRESENTANTE DE VENTAS  
VARIAN GUADALAJARA



Subida del Club No.62 Col. Reforma  
Cuernavaca, Morelos 62260, MÉXICO  
Tel: (777) 311-4083 Fax: (777) 317-2701

Para: **Dr. José Alberto Duarte**  
**CIMAV**  
Chihuahua, Chih.

Cotización No. **HJYR10-23A**  
Fecha: 29-Junio-2010

Tel/Fax: (614) 244-8721  
e-mail: alberto.duarte@cimav.edu.mx

Páginas: 1/1

Part.	Cant.	No. Parte	Descripción	Precio Unit.	Total
1	1	LabHR-VIS	<b>Sistema microRaman confocal de alta resolución HORIBA Jobin Yvon modelo LabRam HR VIS.</b> Optimizado para el rango de 400 - 1100nm. (Ver descripción anexa).	\$169.400,00	<b>\$169.400,00</b>
2	1	LK633/17-LR	<b>Kit de línea de excitación 633nm:</b> Incluye: Láser HeNe a 633nm de 17mW montado internamente y juego de filtros LFI633	\$15.730,00	<b>\$15.730,00</b>
3	1	OPTAB	<b>Mesa antivibratoria</b> para LabramHR.	Incluida	<b>Incluida</b>
4	1	INST	Instalación y entrenamiento (2 días) en su laboratorio.	\$0,00	<b>\$0,00</b>
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$185.130,00</b>
<b>Descuento al CIMAV</b>					<b>\$33.130,00</b>
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$152.000,00</b>
<b>IVA</b>					<b>\$24.320,00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$176.320,00</b>

**CONDICIONES IMPORTANTES DE ESTA OFERTA:**

**Moneda:** Dólar Americano

**Pago:** 100% contra entrega e instalacion

**Precios:** Los precios cotizados son **DDP Chihuahua, Chih.**

**Tiempo de entrega:** 10 semanas a partir de recepción de orden de compra

La **validez** de esta oferta es por 10 días

Cotización hecha por:

Ing. Jorge Humberto Torres Ramirez

[jhtorres@intercovamex.com](mailto:jhtorres@intercovamex.com)

Muchas gracias por su interés en nuestros productos y servicios  
Consulte [www.intercovamex.com](http://www.intercovamex.com)

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C.  
 Av. Miguel de Cervantes No. 120  
 Complejo Industrial Chihuahua  
 31109 Chihuahua, Chih.  
 México

**Atención: Dr. Abel Hurtado Macías**  
 Departamento de Física de Materiales  
 Correo electrónico: [abel.hurtado@cimav.edu.mx](mailto:abel.hurtado@cimav.edu.mx)  
 Teléfono: +52 (614) 439 4885

Distinguido Dr. Hurtado:

Gracias por su interés en nuestros productos. A continuación le presentamos nuestra cotización. Le suplicamos que la revise y se ponga en contacto con nosotros para cualquier aclaración.

Partida	Producto / Descripción	Precio unitario	CANTIDAD	Total
1	Actualización para agregar la capacidad de realizar Seracth y módulo CSM a un nanoindentador modelo G200 de Agilent Technologies. Incluye dos puntas, instalación y capacitación en sitio.	\$1 180 916,38	1	\$1 180 916,38
Subtotal				\$1 180 916,38
Descuento especial				\$318 847,42
Subtotal				\$862 068,96
I. V. A. (16%)				\$137 931,03
<b>Total</b>				<b>\$999 999,99</b>

**NOTAS Y OBSERVACIONES:**

1. Los precios están dados en moneda nacional con vigencia hasta el 31 de marzo del 2010.
2. Los precios son DDP (INCOTERMS) sus instalaciones en Chihuahua, Chih. e incluyen todos los gastos de transporte, fletes, embalaje, impuestos, aranceles y demás gastos que pudieran generarse para su entrega final.
3. Se requiere de un pago de 50% como anticipo y el resto contra la instalación.
4. Se incluye la instalación, familiarización y capacitación en sitio.
5. Los bienes incluidos en la presente cotización cuentan con garantía amplia contra defectos de fabricación, mano de obra o vicios ocultos por 12 meses contados a partir de la instalación.
6. El tiempo de entrega es de 8 a 10 semanas contado a partir de la recepción de la orden de compra y el anticipo.

Atentamente



Antonio Camacho Benitez [Antonio.camachobenitez@analitek.com](mailto:Antonio.camachobenitez@analitek.com)  
 Analitek, S. A. De C. V.  
 Teléfono (444) 811 6485 Celular (444) 165 0061  
 01800 733 2625  
[www.analitek.com](http://www.analitek.com)

**6.- Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basados en el artículo 41 de la LAASSP, recursos CONACYT.**



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

**DICTAMEN  
DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 LAASSP  
RECURSOS CONACYT  
EJERCICIO FISCAL 2010**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO ESTIMADO A EJERCER DEL PRESUPUESTO 2010</b>
3409	Patentes, regalías y otros: Pago al Cluster de Nanotecnología para estructuración del plan de negocios y estrategia de implementación del proyecto	\$ 400,000.00

**EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN:  
DICTAMEN:**

**ARTÍCULO 41, FRACCIÓN I**

Se recomienda efectuar una Adjudicación Directa para esta contratación, fundamentada en el Art. 41, fracción I basado en lo siguiente:

El proyecto del Clúster de Nanotecnología de Nuevo León, considera este recurso para llevar a cabo la estructuración del plan de negocios, implementación del proyecto, estudio del mercado con visión global entre otras. Estos conceptos se consideran en el proyecto AERIS, Alianzas Estratégicas y Redes de Innovación para la competitividad, el monto de 400 mil pesos es un apoyo del CONACYT destinado para el Cluster para la conformación de redes de colaboración entre empresas y Centros de Investigación y/o Instituciones de educación Superior para la generación de innovación.

Por lo expuesto con anterioridad, la adjudicación directa se esta partidas se basa en el Art. 41, fracción I, que a la letra dice: *"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte"*.

Con este fundamento, se dictamina efectuar una adjudicación directa para la partida antes citada y con el monto especificado.

Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones  
Celebrada el jueves 1 de julio del 2010



CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.  
 MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO IND. CHIHUAHUA  
 CIM941025MJ1

*X Comite  
 Chma.*

REQUISICION

\*000040\*  
 100636

REQUISICION DE COMPRA  
 CAPTURADA

Fecha : 30/06/2010

Hoja : 1

PROYECTO MODALIDAD A: CONSORCIO DE NANOTECNOLOGIA

ALMACEN ALMACEN CHIHUAHUA

FECHA SOLICITUD 30/06/2010

#	PROYECTO	PART U	ARTICULO	DESCRIPCION	U/A CANTIDAD	IMPORTE	TOTAL
1	30038	3409 1	PATCUOTA001	PATENTES PAGO A CLUSTER DE NANOTECNOLOGIA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS	SER 1 000	344,827.58	

Centro de Investigación en  
 Materiales Avanzados, S.C.  
 REVISADO  
 30 JUN 2010  
 REVISADO  
 ADQUISICIONES

CASADO AYLUARDO ERIKA  
 REALIZO

GONZALEZ HERNANDEZ JESUS  
 SOLICITANTE

GONZALEZ HERNANDEZ JESUS  
 AUTORIZO

Total Requisicion 344,827.58

Chihuahua, Chih., 28 de junio de 2010.

**LIC. ERNESTINA PÉREZ ROMERO**  
**Presidente Del Comité De Adquisiciones**  
**Arrendamientos Y Servicios**  
**CIMAV, S.C.**

Por este medio el solicito atentamente se gestione ante el Comité que usted preside la autorización para efectuar una adjudicación directa en apoyo al proyecto de Cluster de Nanotecnología de Nuevo León, A.C, la cual consiste el pago al Cluster de Nanotecnología de Nuevo León para el desarrollo de los conceptos de estructuración del plan de negocios, implementación del proyecto, estudio del mercado con visión global.

Todos los conceptos mencionados se consideran en el proyecto AERIS. Alianzas Estratégicas y Redes de Innovación para la competitividad, el cual es un apoyo del CONACYT destinado para el Cluster para la conformación de redes de colaboración entre empresas y Centros de Investigación y/o Instituciones de educación Superior para la generación de innovación.

El monto asignado por el CONACYT para estos conceptos es por \$400,000 pesos incluido el I.V.A.

Por lo expuesto anteriormente, me permito solicitarle su gestión ante el Comité de Adquisiciones para efectuar esta adjudicación en forma directa al amparo del Artículo 41 Art. 41, fracción I, que a la letra dice: *"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte"*. Lo anterior en virtud de que el recurso está destinado específicamente para el Cluster

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**

**DR. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

**2010**

**Justificación del Proyecto**

**Nombre del Estudio:**

Plan de Desarrollo de la AERI Clúster de Nanotecnología de Nuevo León, A.C.

**Proveedor:**

CLUSTER DE NANOTECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN, A.C.

**Concepto de la Factura. Características Descriptivas (\* De acuerdo a Anexo 4.1 Relación de Rubros Elegibles y Gastos de la Propuesta aprobada):**

Estructuración del plan de negocios y la estrategia de implementación del proyecto. Estudio de mercado con visión global. (Plan estratégico de la alianza estratégica y red de innovación AERI-Consorcio de Nanotecnología de Nuevo León.)

**Monto:**

\$400,000 pesos (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100), incluye I.V.A. UN SOLO PAGO.

**Objetivo y Justificación:**

AERIS. Alianzas Estratégicas y Redes de Innovación para la Competitividad, es un apoyo CONACYT para la conformación de redes de colaboración entre empresas y centro de investigación y/o instituciones de educación superior para generación de innovación, cuya visión está enfocada a detonar iniciativas que apoyen el desarrollo tecnológico de sectores claves a través de la articulación y conjunción del esfuerzo de empresas para generar innovación y alta competitividad.

El Clúster de Nanotecnología de Nuevo León, A.C. solicitó en 2009 y le fue aprobado el apoyo CONACYT AERI en su modalidad A con el objetivo de inicializar su integración y la elaboración de su Plan de Desarrollo.

El monto aprobado incluye diversos estudios y recursos para lograr la Definición e integración de la AERI, y la elaboración de su Plan de Desarrollo que atienda las oportunidades y necesidades del sector productivo de Nuevo León y del País en base a estudios de mercado y prospectivos a mediano plazo de 3 a 5 años y la generación de un convenio de colaboración entre todos los integrantes de la AERI.

Los miembros del Consejo del Clúster de Nanotecnología de Nuevo León, A.C. otorgaron cartas de apoyo al Dr. Jesús González para fungir como representante técnico, legal y administrativo (vía CIMAV) de la AERI en desarrollo y fungir como intermediario logístico para la entrega de los fondos otorgados por CONACYT.

--- fin ---

## 7.- Asuntos generales.

En este punto se tratarán los siguientes temas:

- Importancia de los controles Internos que integran el proceso de Licitación Pública
- Encuesta de transparencia (Departamento de Adquisiciones)
- Estado actual de Informes del Comité, y publicación de convocatorias al 100%
- Estado actual de actualizaciones del POT.

8.- Revisión y ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por el Comité.